

**ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS**

**INFORME ANUAL 2000**

**ABRIL 2001**

# INFORME ANUAL 2000

<b>ENTIDAD:</b>	Organismo Regulador de Seguridad de Presas
<b>MARCO LEGAL:</b>	Creado por Decreto 239 del 17 de marzo de 1999, publicado en el B.O. 29.111 del 23/03/99

El presente informe cumple lo dispuesto en los siguientes artículos del Decreto N° 239/99:

*Inciso q) del Artículo 5° :*

*“Son funciones del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP):*

*.....*

*q) Elevar a la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, un informe anual sobre el estado de las presas, embalses y obras auxiliares y complementarias comprendidas en su ámbito de aplicación y los progresos alcanzados para mejorar la condición de riesgo de ellas. El referido informe incluirá, además, las medidas que se considere necesario adoptar sobre la materia, en beneficio del interés público....”.*

*Inciso d) del Artículo 14°:*

*“Las funciones y atribuciones del CONSEJO TECNICO son las siguientes:*

*.....*

*d) Confeccionar y elevar a consideración de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la PRESIDENCIA DE LA NACION el informe anual sobre el estado de las presas, embalses y obras auxiliares comprendidas en su ámbito de aplicación y los progresos alcanzados para disminuir la condición de riesgo de ellas...”*

A partir de la reestructuración del Estado Nacional dispuesta por el Decreto 20/99 (modificado por el Decreto 200/2000), el ámbito de actuación del ORSEP se encuentra en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, por lo cual la obligación indicada en los párrafos precedentes se presenta ante esta jurisdicción a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

## ALCANCES DEL INFORME

Este informe trata específicamente el desarrollo de las actividades del Organismo durante el año 2000 y las medidas a aplicar para mejorar su desempeño.

Para conocer mayores precisiones acerca de las regiones y las instalaciones sometidas a jurisdicción del ORSEP, se remite al informe anual del Ejercicio 1999 donde se detallaron aspectos generales y descriptivos.

## **PRESENTACIÓN**

Para el ORSEP la característica dominante del Ejercicio 2000 ha sido la falta de recursos suficientes para realizar el programa de actividades previsto en el proyecto de presupuesto elevado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional.

El Presupuesto 2000, aprobado por la Ley 25237, redujo el presupuesto operativo del Organismo (Incisos 2, 3 y 4) en un 85%. Como consecuencia se debió reelaborar el Plan de Actividades, el que se concentró en tareas sustantivas prioritarias y el cumplimiento de los procedimientos administrativos.

No obstante las dificultades apuntadas, se han desplegado durante el ejercicio 2000 las acciones que se describen en el presente informe.

Debe destacarse la activa participación del personal del Organismo para superar estas dificultades, asumiendo responsablemente la situación y solventado inspecciones y viajes que recién pudieron ser reintegrados en el mes de Diciembre de 2000.

Ing. Carlos A Yema  
Presidente

## INDICE

1.- INTRODUCCIÓN .....	5
<i>Misión</i> .....	6
<i>Objetivos principales</i> .....	6
2.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS OBRAS .....	7
3.- OBRAS BAJO FISCALIZACIÓN DEL ORSEP .....	8
4.- SÍNTESIS DE LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES .....	9
<i>Fiscalización de la seguridad estructural</i> .....	9
Medidas correctivas .....	9
Control del comportamiento de las presas .....	11
Manejo de emergencias .....	11
Auditorías técnicas .....	12
<i>Comunicación social</i> .....	13
<i>Convenios con terceros</i> .....	13
5.- DIFICULTADES OPERATIVAS .....	13
6.- FINANCIAMIENTO DEL ORGANISMO .....	14
7.- TEMAS PENDIENTES .....	14
<i>Temas pendientes de resolver o a desarrollar</i> .....	14
<i>Arroyito y Portezuelo Grande</i> .....	15
Insuficiente capacidad de las obras de para evacuar grandes crecidas .....	15
<i>Ameghino</i> .....	16
8.- ACCIONAR FUTURO .....	16
<i>Ley de Seguridad de Presas</i> .....	16
<i>Modernización de la Institución actual</i> .....	16
9.- CONCLUSIONES .....	17

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El Estado Nacional, a través del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), regula las actividades que se realizan en torno a la construcción, operación y mantenimiento de las presas, estructuras complementarias y auxiliares que son de su propiedad y de aquellas que, siendo de Estados Provinciales o de terceros, sean puestas bajo su jurisdicción por convenios específicos.

La eficiente labor del ORSEP debe permitir:

- Garantizar a las poblaciones bajo riesgo hídrico por rotura de presas, los mayores niveles de seguridad compatibles con las reglas del arte en la materia.
- Proteger inversiones públicas de miles de millones de dólares asegurando la integridad de las obras hidroeléctricas construidas por el Estado Nacional.
- Proteger las inversiones privadas realizadas aguas abajo de las presas, como así también la producción de bienes en importantes regiones del País.
- Asegurar la aplicación de normas y procedimientos para mantener en el mejor nivel de seguridad operativa las obras bajo su jurisdicción.
- Facilitar el manejo seguro de los recursos hídricos propiedad de las provincias.
- Crear reglas de juego confiables para los inversores tanto en las mismas obras, como en las zonas aguas abajo de las presas.
- Colaborar con las Defensas Civiles provinciales y con el Sistema Federal de Emergencias en aquellos aspectos relacionados con el manejo de emergencias hídricas que son de su exclusiva responsabilidad.

El Consejo Técnico, en su reunión N° 006/00 estableció como misión y objetivos principales del organismo los siguientes:

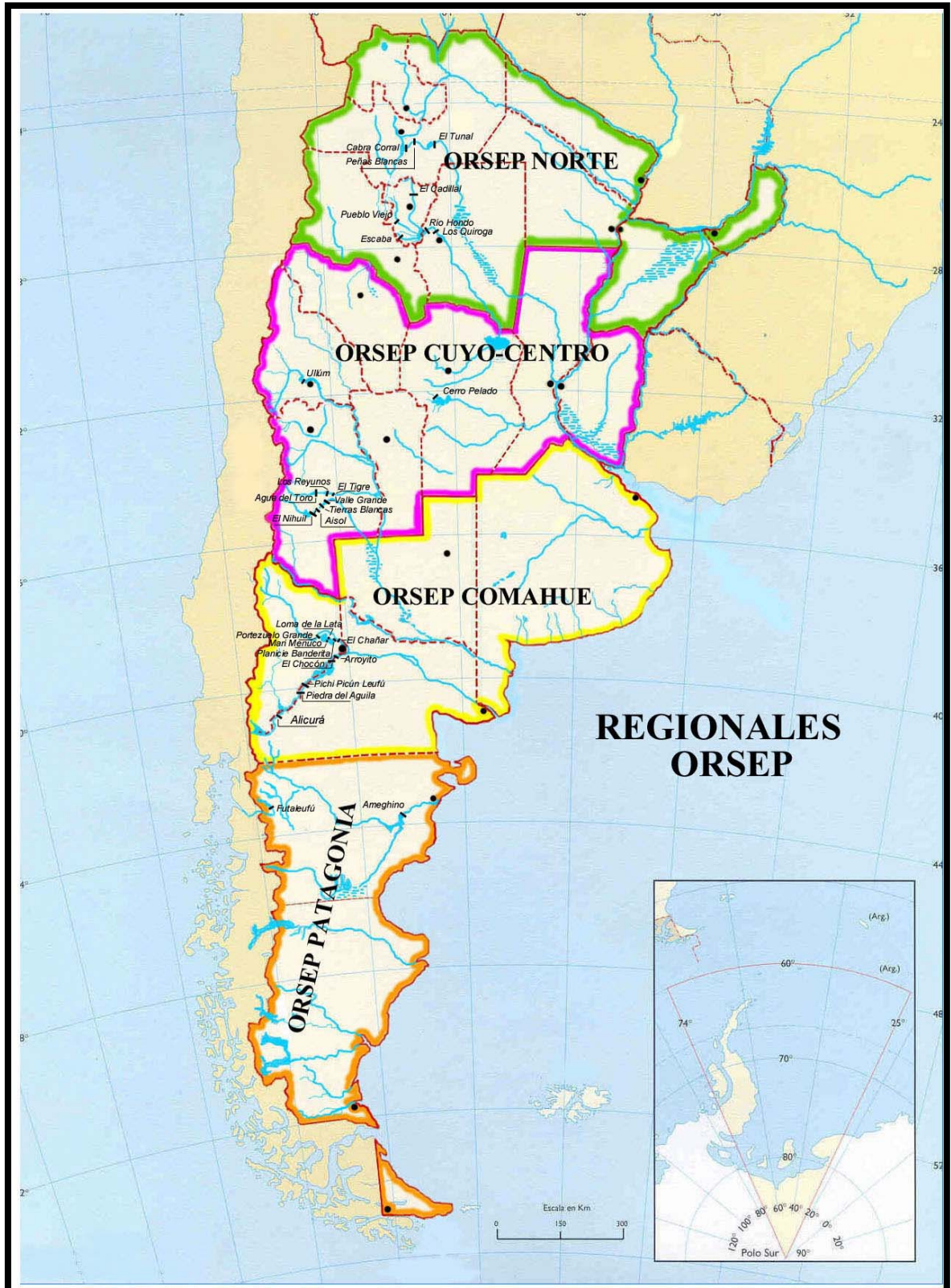
## **Misión**

**Que las presas bajo su jurisdicción sean seguras tanto estructural como operativamente, con el objeto de preservar del riesgo que ellas implican a las personas y bienes ubicados agua abajo de las mismas. (Resolución del Consejo Técnico N° 021/00)**

## **Objetivos principales.**

- 1.- Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad de presas establecidas en los contratos de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos bajo su jurisdicción y de aquellas que, siendo de Estados Provinciales o de terceros, sean puestas bajo su jurisdicción por convenios específicos, para lograr que las mismas y sus obras auxiliares alcancen y se mantengan en los mejores niveles de seguridad compatibles con el más avanzado estado del arte en la materia.
- 2.- Ocuparse del desarrollo y actualización de la normativa técnica relativa a la seguridad de presas, como así también de su difusión y cumplimiento.
- 3.- Fiscalizar la elaboración, ejercitación y actualización de planes de acción durante emergencia.
- 4.- Mantener la capacitación del personal para lograr los mejores niveles de especialización técnica necesarios para su función.
- 5.- Propender a la concientización de los Organismos Públicos y Privados y de la población en general, acerca del accionar del Organismo y de la necesidad de toma de conciencia para disminuir el riesgo en caso de emergencias.
- 6.- Lograr a nivel interno el compromiso de todo su personal para cumplir con excelencia las funciones del Organismo.

## 2.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS OBRAS.



### 3.- OBRAS BAJO FISCALIZACIÓN DEL ORSEP.

El ORSEP fiscaliza la seguridad de 34 presas y/o estructuras complementarias y auxiliares, 31 de las cuales se encuentran agrupadas en unidades de negocios y concesionadas a trece sociedades anónimas creadas a tal efecto y además, tres de ellas son operadas por Nucleoeléctrica Argentina S.A., en representación del Estado Nacional.

El detalle de las obras bajo jurisdicción del organismo es el siguiente:

Nº	Nombre de la Presa	Operador	Región
1	Gral. Manuel Belgrano (C.Cabra Corral)	Hidroeléctrica Río Juramento S.A.	Norte
2	Peñas Blancas (C.Cabra Corral)	Hidroeléctrica Río Juramento S.A.	Norte
3	Gral. Martín Miguel de Güemes (Complejo El Tunal)	Hidroeléctrica Río Juramento S.A.	Norte
4	Dr. Celestino Gelsi (Complejo El Cadillal)	Hidroeléctrica Tucumán S.A.	Norte
5	Derivador La Horqueta (Complejo Pueblo Viejo)	Hidroeléctrica Tucumán S.A.	Norte
6	Derivador Los Reales (Complejo Pueblo Viejo)	Hidroeléctrica Tucumán S.A.	Norte
7	Escaba	Hidroeléctrica Tucumán S.A.	Norte
8	Batiruana	Hidroeléctrica Tucumán S.A.	Norte
9	Río Hondo	Hidroeléctrica Río Hondo S.A.	Norte
10	C. H. Los Quiroga	Hidroeléctrica Río Hondo S.A.	Norte
11	Ullum	Hidrotérmica San Juan S.A.	Cuyo Centro
12	Cerro Pelado	Nucleoeléctrica Argentina S.A.	Cuyo Centro
13	Cierres laterales Río Grande	Nucleoeléctrica Argentina S.A.	Cuyo Centro
14	Arroyo Corto	Nucleoeléctrica Argentina S.A.	Cuyo Centro
15	Nuhuil I	Hidroeléctrica Nihuil S.A.	Cuyo Centro
16	Aisol	Hidroeléctrica Nihuil S.A.	Cuyo Centro
17	Tierras Blancas	Hidroeléctrica Nihuil S.A.	Cuyo Centro
18	Valle Grande	Hidroeléctrica Nihuil S.A.	Cuyo Centro
19	Agua del Toro	Hidroeléctrica Diamante S.A.	Cuyo Centro
20	Los Reyunos	Hidroeléctrica Diamante S.A.	Cuyo Centro
21	Arco de Protección a la Central	Hidroeléctrica Diamante S.A.	Cuyo Centro
22	El Tigre	Hidroeléctrica Diamante S.A.	Cuyo Centro
23	Portezuelo Grande	Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.	Comahue
24	Loma de la Lata	Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.	Comahue
25	Mari Menuco	Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.	Comahue
26	Planicie Banderita	Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.	Comahue
27	El Chañar	Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.	Comahue
28	Alicurá	Hidroeléctrica Alicurá S.A.	Comahue
29	Piedra del Águila	Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A.	Comahue
30	Pichi Picún Leufú	Hidroeléctrica Pichi Picún Leufú S.A.	Comahue
31	El Chocón	Hidroeléctrica El Chocón S.A.	Comahue
32	Arroyito	Hidroeléctrica El Chocón S.A.	Comahue
33	Futaleufú	Hidroeléctrica Futaleufú S.A.	Patagonia
34	Florentino Ameghino	Hidroeléctrica Ameghino S.A.	Patagonia



#### 4.- SÍNTESIS DE LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES.

##### Fiscalización de la seguridad estructural

La fiscalización de la seguridad estructural de las presas se realiza comprobando la correcta ejecución de las siguientes actividades por parte de las empresas concesionarias u operadores de las presas:

##### Medidas correctivas.

Se trata de trabajos o estudios que estaban pendientes de ejecución o cuya necesidad se detectó con posterioridad a la concesión, que han mejorado el comportamiento o control de las presas.

Durante el Ejercicio 2000. los principales trabajos desarrollados por las Concesionarias y fiscalizados por el ORSEP han sido:

Obra	Actividad
Cabra Corral	Implementación del Sistema de Alerta Hidrológico (S.A.H.) Modificación del sistema de izaje de compuertas del vertedero. Estudios de verificación dinámica de la presa. Nuevo Manual de auscultación
El Tunal	Implementación de nuevo sistema de control altimétrico, ampliando el existente a pie de presa.- Estudios de verificación dinámica de la presa.
Peñas Blancas	Nuevo Manual de auscultación
El Cadillal	Elaboración del proyecto de inyección de juntas de galería de la presa. Verificación dinámica sismoresistente de la presa realizada por Ing. Carmona. Implementación sistema automático de niveles de embalse Nuevo Manual de operación y mantenimiento de la presa. PADE: ejecución de la 2º etapa.
Río Hondo y Los Quiroga	Control microgeodésico en el coronamiento de la presa Ensayo de equipos hidroelectromecánicos. Nuevo Manual de operación y mantenimiento de los complejos. PADE: ejecución de la 2º etapa Ampliación de la red de control altimétrico al pie de presa.
Complejo Pueblo Viejo	Nuevo Manual de operación y mantenimiento. Modificación de guardias permanentes. Reparación integral de las Obras de Toma la Horqueta y Los Reales.
Escaba	Reparación compuertas de vertedero Implementación sistema automático de niveles de embalse. Reparación descargadores de fondo Implantación de Grupo Auxiliar de emergencia Estudio del problema de los murciélagos (Primera etapa). Iluminación de toda la presa PADE: ejecución 2º etapa Nuevo Manual de operación y mantenimiento Limpieza y conducción del drenaje interior de la presa Revisión del túnel de inspección. Adecuaciones de las centrales en el compensador Batirua.
Agua del Toro	Limpieza y acondicionamiento de drenes en fallas geológicas FM, F 65, GIMD y GMHI. Fiscalización de la instalación de termómetros en el hormigón de la presa. Revisión del proyecto de sistemas de umbrales sobre las mediciones de aparatos de detección. Estudio del cálculo hidráulico de la ola provocada por un derrumbe del

	<p>morro inestable ubicado en la margen derecha del embalse.  Participación en la campaña planimétrica, realizada por el Operador.  Trabajos de relevamientos batimétricos.  Telecomando de la central.  Informe de inspecciones filmicas en las embocaduras y frentes de Obras de Toma.</p>
Los Reyunos	<p>Plan de mantenimientos, operaciones e Inspecciones. Ensayo de órganos de evacuación de caudales.  Revisión del proyecto de sistemas de umbrales sobre las mediciones de aparatos de detección.  Fiscalización de la colocación de trabas colocadas en las compuertas del vertedero, de acuerdo a las recomendaciones del Consultor Independiente.  Filmación subacuática para verificar el estado de la ataguía – Obra de Toma de Riego.  Revisión de la documentación referente a la colimación del Arco de protección de la Central Hca. Los Reyunos.</p>
El Tigre	<p>Telecomando de la Central.  Revisión del proyecto de sistemas de umbrales sobre las mediciones de aparatos de detección.  Plan de mantenimientos, operaciones e Inspecciones. Ensayo de órganos de evacuación de caudales.</p>
Los Nihuales	<p>Telecomando de la Central.  Inspección subacuática de partes sumergidas.  Nivelación de Nihuil II e inspección de tubería forzada.  Revisión del proyecto de entubado de los drenes de la ladera periférica de la Central Nihuil II.  Limpieza de drenes en Dique Aisol.  Revisión del proyecto de sistemas de umbrales sobre las mediciones de aparatos de detección.  Trabajos de relevamientos batimétricos.</p>
Valle Grande	<p>Inspección filmica en la 5° reja de la obra de Toma.  Optimización del dren en túnel de Desvío ubicado en margen derecha.  Revisión del proyecto de sistemas de umbrales sobre las mediciones de aparatos de detección.  Estudio de colmatación y volumétrico del embalse.</p>
Ullum	<p>Inspección de las instalaciones del sistema, incluyendo la protección a las obras de arte del canal aductor.  Informe sobre denuncia policial, debido a hechos de vandalismo.  Aprobación de Trabajos Obligatorios.  Revisión correspondiente a la segunda Auditoría Técnica realizada al Sistema.</p>
Complejo Hidroeléctrico Río Grande	<p><u>Embalse superior</u>  Obras subterráneas: estabilización del macizo rocoso en túnel de acceso y galerías auxiliares de la Central en caverna.  Presa C° Pelado: mantenimiento extraordinario en los órganos de evacuación en vertedero principal y descargador de medio fondo.  <u>Embalse inferior</u>  Contraembalse A° Corto: trabajos de mejoramiento en la calzada del coronamiento de la presa. Reparación parcial de losas en el vertedero,  Construcción de aforador de caudales en margen izquierda.  Implementación de un sistema de guardia permanente en el sector.</p>
Alicurá	<p>Finalización de la reparación de juntas en la solera de la dársena de aducción.  Trabajos de mejoramiento en la caverna de operación del Descargador de Fondo  Optimización del sistema de ascucultación de la obra  Instalación de la escalera de acceso en aledor del vertedero  Limpieza de drenes en galerías.</p>
El Chocón – Arroyito	PADE: adecuación del manual.

Cerros Colorados	Montaje de trabas mecánicas en la estructura de derivación de Portezuelo Grande Modificación del régimen de Guardias Permanentes
Casa de Piedra	Se aprobó el convenio de asistencia por parte del ORSEP al Ente Casa de Piedra.
Futaleufú	Reparación del Salto de Sky del Descargador de Fondo y blindaje del mismo. Inspección de la malla antitronco de la toma del Descargador de fondo
Ameghino	Nuevo sistema de calefacción de aceite para el circuito de accionamiento de compuertas Colocación de sistema temporal de sismógrafos Instalación de clinómetros en la presa. Ensayos de descarga del modelo físico del vertedero realizados por el INA.

### **Control del comportamiento de las presas**

Se realiza mediante el control sistemático y programado de los parámetros de funcionamiento de las obras. Se basa en el cumplimiento de tareas especificadas en los manuales de operación y mantenimiento. Se optimiza normalizando y mejorando los sistemas de monitoreo, operación y mantenimiento relacionado con la seguridad de las obras. Incluye el control y ensayo de los órganos de evacuación de caudales.

Los sistemas de auscultación de todas las presas han sido revisados sistemáticamente y las concesionarias han elaborado los informes periódicos establecidos en los contratos de concesión de todas las presas bajo jurisdicción del ORSEP.

Las compuertas de vertedero y elementos auxiliares de los órganos de evacuación de las presas se han ensayado de acuerdo a lo programado. Debido a la ya mencionada situación presupuestaria, durante el ejercicio 2000 en algunas oportunidades no ha sido posible la presencia del ORSEP durante la realización de los ensayos.

### **Manejo de emergencias**

Consiste en la elaboración e implementación de procedimientos para actuar en las presas y sus estructuras auxiliares cuando se presenten anomalías que puedan poner en riesgo la vida de las poblaciones aguas abajo y/o la integridad de los bienes implantados en las planicies de inundación. Para el ORSEP incluye la preparación de las acciones a desarrollar internamente para actuar eficientemente en caso de emergencia y su compatibilización con los organismos de defensa civil.

El ORSEP tiene una activa participación fiscalizando la elaboración, implementación y actualización, por parte de las concesionarias, de los Planes de Acción para actuar en caso de Emergencias (PADE ó PAE). La implementación de los planes de acción para actuar en caso de producirse emergencias se ha venido cumpliendo, en algunos con demoras debidas a la necesidad de desarrollar un programa inédito, sin antecedentes en el país y en otros por la falta de documentación básica necesaria para la elaboración del manual.

En las primeras concesiones, como el caso del Comahue, los planes de acción están implementados hace varios años y las concesionarias vienen cumpliendo con las actualizaciones de dichos planes y con la capacitación del personal operativo, ejercitando y actualizando los procedimientos específicos. El estado de los Planes de Acción es el siguiente:

<b>Presa</b>	<b>Elaboración del Plan</b>	<b>Actualización y ejercitación</b>
Gral. Manuel Belgrano (C.Cabra Corral)	Terminado hasta J.V. Gonzalez	Se Ejercitó en Marzo del 2000 con al presentación del PADE
Peñas Blancas (C.Cabra Corral)		
Gral. Martín Miguel de Güemes (Complejo El Tunal)		
Dr. Celestino Gelsi (Complejo El Cadillal)	Concluyendo 2da. Etapa	
Derivador La Horqueta (Complejo Pueblo Viejo)	No tienen presa de embalse	No requiere contractualmente
Derivador Los Reales (Complejo Pueblo Viejo)		
Escaba	Concluyendo 2º Etapa	
Batirua		
Río Hondo	Concluyendo 2º Etapa	
C. H. Los Quiroga	No tiene presa de embalse	No requiere contractualmente
Ullum	Terminado	Falta realizar la capacitación
Complejo hidroeléctrico Río Grande. Presa: C° Pelado, Cierre Lateral Margen Derecha, Arroyo Corto.	Obra y trabajo obligatorio a implementar con el contrato de concesión	
Nuhuil I	En ejecución	
Aisol	En ejecución	
Tierras Blancas	En ejecución	
Valle Grande	En ejecución	
Agua del Toro	En ejecución	
Los Reyunos	En ejecución	
El Tigre	En ejecución	
Portezuelo Grande	Terminado en 1995	Realizada
Loma de la Lata	Terminado en 1995	Realizada
Mari Menuco	Terminado en 1995	Realizada
Planicie Banderita	Terminado en 1995	Realizada
El Chañar	Terminado en 1995	Realizada
Alicurá	Terminado en 1995	Realizada
Piedra del Águila	Terminado en 1995	Realizada
Pichi Picún Leufú	Terminado en 1999	Realizada
El Chocón	Terminado en 1995	Realizada
Arroyito	Terminado en 1995	Realizada
Futaleufú	Terminado en 1999	Realizada
Florentino Ameghino	Terminado en 1999	Realizada

### **Auditorías técnicas.**

Las Auditorías Técnicas, previstas en los Contratos de Concesión, tienen el objetivo de que Consultores Independientes de probada idoneidad técnica internacional realicen una revisión completa de todas las Obras bajo regulación del ORSEP, el que participa estableciendo su alcance y verificando el adecuado cumplimiento de las mismas.

Las auditorías técnicas realizadas durante el ejercicio 2000, de acuerdo a las frecuencias establecidas en los Contratos de Concesión, han sido las siguientes:

<b>FECHA</b>	<b>HIDROELÉCTRICA</b>
4 y 5 de julio	PICHI PICÚN LEUFÚ
29 y 30 de Agosto 30 de noviembre	AMEGHINO
3 al 6 de Octubre	LOS NIHUILES y DIAMANTE
8 al 12 de Octubre	EL CHOCÓN
13 al 16 de Octubre	CERROS COLORADOS
17 y 18 de Noviembre	TUCUMÁN (Escaba – Batirvana)

### **Comunicación social.**

Como parte de su integración a la sociedad en las distintas regiones en las que el ORSEP se encuentra asentado, deben desarrollarse programas de Comunicación Social para concientizar a la población del accionar del Organismo y delinear acciones concensuadas con las autoridades locales que permitan una mejor comunicación y transmisión de la información, facilitando las acciones en caso de emergencias.

Durante el ejercicio 2000, debido a la fuerte restricción presupuestaria, estas acciones se han podido realizar solo en forma parcial y puntual.

### **Convenios con terceros.**

El Decreto N° 239/99 establece la posibilidad de que el ORSEP preste asistencia a provincias o entes provinciales en la aplicación de prácticas de seguridad de presas.

En el mes de noviembre, el Organismo ha suscrito un convenio de asesoramiento con el Ente Casa de Piedra, el cual se encuentra en vigencia.

Actualmente, y con distintos niveles de avance, se están llevando a cabo tratativas con las provincias de Mendoza, La Rioja y Córdoba, a fin de acordar condiciones para brindar los servicios del Organismo en el control de las presas de propiedad de dichos estados provinciales.

El alcance de los convenios es el siguiente:

- # Con la provincia de Mendoza de asesoramiento y colaboración para atender los aspectos de seguridad de presas en el Aprovechamiento Potrerillos y en las instalaciones de jurisdicción provincial en el aprovechamiento El Carrizal.
- # Con la provincia de La Rioja para el asesoramiento y asistencia técnica para implementar un Programa de Seguridad de Presas en las presas de la provincia (total de presas: 9).
- # Con la provincia de Córdoba para incorporar a la actividad del ORSEP en el Complejo Hidroeléctrico Río Grande, y para el asesoramiento y colaboración para atender los aspectos de seguridad de presas en el resto de las presas de jurisdicción de la provincia (total de presas: 22).

## **5.- DIFICULTADES OPERATIVAS**

Como ya se ha expresado, el Presupuesto 2000, aprobado por la Ley 25237, redujo el presupuesto operativo del Organismo (Incisos 2, 3 y 4) en un 85%, obligando a la reelaboración el Plan de Actividades, el que se concentró en actividades sustantivas prioritarias y el cumplimiento estricto de las acciones administrativas.

Debe puntualizarse que este Organismo Descentralizado fiscaliza trabajos que se realizan en obras muy dispersas geográficamente, con oficinas regionales ubicadas a cientos de kilómetros unas de otras. Es por lo tanto necesario disponer de créditos relativamente importantes en aquellas partidas destinadas a cubrir el pago de los servicios básicos en varias sedes, el mantenimiento de un fluido sistema de comunicaciones, los desplazamientos del personal para asegurar la integración interna, la presencia en las presas en los momentos en que se realicen trabajos clave para la seguridad de ellas, etc.

Por lo descrito fue necesario priorizar tareas a realizar y disminuir los niveles de control en otras, resultando como consecuencia en una menor presencia de personal en el control de algunas tareas de mantenimiento y auscultación, ensayos de órganos de evacuación, trabajos correctivos, etc.

Las relaciones institucional fueron afectadas incidiendo en los programas previstos para la integración del ORSEP a las comunidades regionales en que se ubican las presas bajo su jurisdicción, abandonando la elaboración de un cuidadoso programa de comunicación social.

A pesar de los esfuerzos de austeridad desarrollados, durante el tercer trimestre la deuda con terceros superó al saldo de crédito disponible para el resto del ejercicio.

Con anterioridad, durante varios meses se gestionó una modificación presupuestaria basada en la utilización de parte del crédito proveniente de vacantes no cubiertas, transfiriendo dichos excedentes del Inciso 1 a los incisos 2 y 3. Al lograrse su aprobación, en los últimos 60 días del año, fue posible atender acreedores, aunque no hubo tiempo para iniciar importantes acciones suspendidas.

En síntesis, la drástica reducción de los créditos operativos afectó de manera significativa la eficiencia del Organismo.

## **6.- FINANCIAMIENTO DEL ORGANISMO**

El presupuesto del organismo se enmarca dentro de los recursos provistos por el canon establecido en los contratos de concesión, los que se están percibiendo normalmente.

A dichos recursos se les adicionan los provenientes de asistencias técnicas a provincias y/o entidades mediante convenios onerosos. En el año 2000 el ingreso por convenios onerosos se contabiliza el efectuado con el Ente Casa de Piedra. Se estima que a partir del ejercicio 2001 se comenzarán a incorporar los recursos resultantes de los nuevos convenios que se encuentran en la etapa de gestión

## **7.- TEMAS PENDIENTES**

### **Temas pendientes de resolver o a desarrollar**

- Se encuentra en desarrollo un programa tendiente a completar los procedimientos administrativos y técnicos del organismo.
- Se iniciará la confección de Guías Técnicas de Seguridad de Presas. El organismo entiende las mismas un documento de referencia fundamental para el mejoramiento de las prácticas en la materia, cuya utilización será de utilidad para el proyecto, construcción, operación y regulación de la seguridad de presas en el país

- Se requiere mejorar los sistemas de archivo y administración de la documentación técnica vinculada a la seguridad de las presas del Estado Nacional y disponer de información ordenada del estado de la materia a nivel nacional e internacional.
- Se debe fortalecer el programa de comunicación social de manera que permita una real percepción de la población de las condiciones de seguridad de las obras y a la vez genere una cultura de prevención frente al riesgo extremo de una eventual falla.
- Debe motivarse el interés de las autoridades de las provincias de las regiones Norte, Centro Cuyo y Patagonia en el Organismo, mediante el nombramiento del Director Provincial respectivo como representante institucional en el ORSEP.
- Es necesario consolidar las relaciones institucionales con los distintos estamentos del Estado Nacional, Provincias y Municipios, con el fin de mejorar la atención y la administración de los problemas vinculados a emergencias hídricas.
- Insistir en la transferencia de los Bienes Inmuebles de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto N°239/99.
- La planta de personal es insuficiente para encarar el total de las tareas, siendo necesario el cubrimiento de trabajos mediante la incorporación de los recursos humanos específicos.

## **Arroyito y Portezuelo Grande.**

### **Insuficiente capacidad de las obras de para evacuar grandes crecidas**

El artículo 14.6 de los Contratos de Concesión suscritos con Hidroeléctrica El Chocón S.A. e Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., establece que si a partir de nuevos estudios o criterios hidrológicos surgiera la necesidad de adecuar la capacidad de las obras de alivio en los emplazamientos de Arroyito en el río Limay y de Portezuelo Grande en el río Neuquén, dichas obras serán realizadas por el Concedente a su exclusivo costo, durante los primeros 10 años de la concesión.

En oportunidad de las primeras Auditorías Técnicas a estas obras, realizadas en el año 1.995, quedó ratificada la insuficiente capacidad de las mismas para evacuar grandes crecidas.

A partir de esa fecha el ORSEP Comahue primeramente, y posteriormente el ORSEP, han informado y realizado continuas gestiones ante la Secretaría de Energía, en su carácter de representante del Concedente, señalando la necesidad de dar solución a esas problemáticas y recordando que tal decisión es responsabilidad del Concedente.

Más recientemente, en las Auditorías Técnicas realizadas sobre ambas obras en el año 2.000, estos temas fueron revisados ratificándose la relevancia de los mismos para la seguridad de las obras así como la necesidad de una resolución a breve plazo.

El ORSEP ha reiterado ante la Secretaría de Energía su convencimiento en cuanto a la necesidad de dar una pronta resolución a estos temas, sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna.

## **Ameghino.**

Se espera lograr un más completo aprovechamiento de los datos provenientes de la auscultación de la presa, a fin de conocer mejor su comportamiento.

Por otra parte, tanto el INA como el Consultor Independiente han recomendado un estudio del macizo de fundación del cono difusor del vertedero en su contacto con la roca, a fin de prever o no eventuales trabajos de afianzamiento.

## **8.- ACCIONAR FUTURO**

### **Ley de Seguridad de Presas**

El ORSEP entiende a la Seguridad de Presas como una problemática de fundamental importancia para el país. Su creación constituye, sin lugar a dudas, un importante avance en la materia. Como órgano regulador de la Nación su autoridad alcanza a 34 grandes obras privatizadas del Estado Nacional.

Independientemente de los avances realizados y de la actividad regulatoria de la Institución, no puede dejar de mencionarse una cierta preocupación por la seguridad de todas las presas argentinas, la mayoría de las cuales no se encuentran sujetas a normas de regulación alguna. Nuestro país ha sufrido el colapso de varias presas, entre las que se mencionan la falla de Zanjón Frías en Mendoza (1970), y más recientemente el dique Anillaco en la Rioja y Fiambalá en Catamarca. También cabe recordar los serios problemas que presentó la presa de El Chocón, que en el período 1983-1995 demandó en el orden de 50 millones de dólares para su reparación, y los recientes trabajos correctivos en el dique Paso de las Piedras, provincia de Buenos Aires, con un costo de 30 millones de dólares.

El ORSEP entiende necesaria la pronta sanción de una "Ley de Seguridad de Presas" de carácter federal, que alcance a todas las presas del país. Es importante señalar que todos los países desarrollados cuentan con legislación específica y con sólidas instituciones regulatorias en la materia.

Por lo expuesto la Institución mantendrá una acción de esclarecimiento y asesoramiento al Gobierno Nacional tendiente al logro de la ley mencionada.

### **Modernización de la Institución actual**

Como Organismo Regulador de la Seguridad de Presas de la Nación, el ORSEP entiende su accionar como un servicio público. La actividad realizada a la fecha ha permitido un importante mejoramiento de las condiciones de seguridad de las obras bajo su jurisdicción. En este sentido debe mencionarse el cumplimiento de importantes trabajos correctivos en las presas y un sostenido mejoramiento de los controles del comportamiento de las obras. También se han concretado, por primera vez en el país, planes de acción para el caso de emergencias por incidentes o rotura de presas, y se ha desarrollado una fundamental tarea de concientización y comunicación social.

Por las características de su accionar, el ORSEP debe contar con un gran nivel de eficacia requiriendo para ello personal altamente calificado y fuertemente comprometido en el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, frente a la necesaria modernización del Estado, la Institución es consciente de que puede y debe perfeccionarse sustantivamente. Se plantea así la optimización de sus



recursos humanos y materiales, y el análisis de una estructura que le permita cumplir su misión apuntando a un nivel de excelencia en el marco de austeridad que el país requiere.

*Durante el año 2.001 se trabajará en la reestructuración del organismo a fin de presentar próximamente a las autoridades correspondientes una propuesta de modernización que permita su consolidación como el Organismo Regulador que la Nación necesita.*

## **9.- CONCLUSIONES**

- \* La creación del ORSEP con alcance nacional constituye un importante paso para el afianzamiento del servicio de seguridad de presas que prestan los operadores de las obras. Sin embargo, es necesario otorgar mayor seguridad jurídica a la actividad regulatoria, mediante la sanción de una Ley de Seguridad de Presas que garantice, en todo el país, que toda actividad humana aguas abajo de una presa tenga acceso a un mismo nivel de seguridad.
- \* La repetición de las dificultades presupuestarias por las que atravesó el Organismo durante el Ejercicio 2000, podría conducir a una progresiva disminución de su eficiencia, poniendo en juego la continuidad en la prestación del servicio de seguridad de presas por parte de los operadores e incrementando el riesgo a las poblaciones que se ubican aguas abajo de las obras reguladas.
- \* A pesar de la crítica situación financiera, ha sido posible cumplir con la fiscalización de actividades sustantivas realizadas por las operadoras de las obras bajo su jurisdicción.

**Como resultado de la tarea de fiscalización que realiza el Organismo, se concluye que el estado y comportamiento estructural de las obras bajo su jurisdicción se encuentra en un nivel adecuado de seguridad.**